



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Denominación del responsable: El H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, es la instancia encargada de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe, por lo tanto, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el desahogo y atención de cualquier comunicación o solicitud personal, telefónica, por escrito, correo electrónico y en línea, reciba el Ayuntamiento.

Todos ellos serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Artículo 6°, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán y la demás normatividad que resulte aplicable.

Domicilio de la instancia responsable: Calle Eduardo Ruiz, número 526, colonia Centro, C.P. 58000 y calle Lauro del Villar, número 170, colonia La Esperanza, C.P. 58337, ambos de Morelia, Michoacán, teléfono 4431135000 ext. 100, horario de servicio las 24 horas del día, página web <https://www.policiamorelia.gob.mx>, correo electrónico contacto@policiamorelia.gob.mx.

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales identificativos serán utilizados para registrar y dar seguimiento a los servicios otorgados que brinda el H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana a cualquier persona. Además de establecer comunicación directa con los ciudadanos en caso de ser necesario, para la prestación de los servicios requeridos, como podrían ser:

- ❖ Desahogo de Audiencias realizadas a presuntos infractores de faltas administrativas.
- ❖ Resguardo de detenidos en barandilla.
- ❖ Resguardo de vehículos asegurados.
- ❖ Atención y seguimiento a quejas en contra de oficiales de Policía Morelia.
- ❖ Videograbaciones de audio y video de servicios policiales.

Los datos personales se mantendrán con fines estadísticos, con el objeto de contar con información que permita realizar indicadores de gestión, informes de labores, así como analizar la viabilidad de realizar adecuaciones y mejoras. Es importante señalar que las estadísticas que se generen, no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Datos personales sometidos a tratamiento: Los datos personales enlistados a continuación, podrán ser solicitados por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de forma directa o indirecta, y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de la misma, a través de los documentos idóneos que los contengan:



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

- ❖ Nombre.
- ❖ Domicilio.
- ❖ Teléfono particular.
- ❖ Teléfono celular.
- ❖ Firma autógrafa.
- ❖ Fecha de nacimiento.
- ❖ Estado Civil.
- ❖ Datos contenidos en Identificación oficial.
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes.
- ❖ Nacionalidad.
- ❖ Edad.
- ❖ Fotografías.
- ❖ Parentescos.
- ❖ Puesto o cargo que desempeña.
- ❖ Trayectoria Académica o profesional.
- ❖ Número de cédula.
- ❖ Reconocimientos.
- ❖ Datos contenidos en documentos oficiales que acrediten la representación legal del titular de los datos.
- ❖ Datos contenidos en documentos que acrediten la personería del gestionante.

Datos personales de menores de edad que podrían ser solicitados:

- ❖ Nombre.
- ❖ Domicilio.
- ❖ Firma autógrafa.
- ❖ Fecha de nacimiento.
- ❖ Identificación oficial.
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes.
- ❖ Edad.
- ❖ Clave Única de Registro de Población.
- ❖ Fotografías.
- ❖ Parentescos.
- ❖ Datos contenidos en documentos que acrediten la filiación.
- ❖ Datos contenidos en documentos oficiales que acrediten la personería del gestionante.

En el caso de los datos personales y sensibles de menores de edad, los mecanismos que se tienen implementados para recabar el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, o en su caso, del tutor o representante legal, están sujetos a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil Federal.

Datos sensibles que podrían ser recabados: Además de los datos personales mencionados, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana utiliza los siguientes datos personales considerados



como sensibles, que requieren de especial protección, así como el consentimiento expreso del Titular de los mismos para su tratamiento:

- ❖ Pertenencia a organizaciones de la sociedad civil.
- ❖ Historial clínico.
- ❖ Registro de voz.
- ❖ Pasatiempos.
- ❖ Aficiones.
- ❖ Deportes que practica.
- ❖ Videos.

Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento del titular: Al ser temas de seguridad pública, y la forma en la que se adquieren los datos sensibles, no se obtendrá el consentimiento del titular, lo anterior de conformidad con los artículos 6, fracción V y VII del artículo 18, artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Fundamento legal que faculta el tratamiento: Los datos personales y sensibles en posesión de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, son los necesarios y proporcionales para el ejercicio de las atribuciones y objetivos establecidos en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.
- Código Penal para el Estado de Michoacán.
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio, en su totalidad.
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia. Artículo 44 fracción XI.
- Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo. Artículo 120.
- Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Transferencia de datos personales: La transferencia de datos será exclusivamente para autoridades investigadoras, administrativas y judiciales, siempre que dicha transferencia esté prevista en la ley, sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y sea requerida por autoridad competente



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

mediante mandamiento escrito en términos de lo establecido en los artículos 18, 66, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y del protocolo respectivo.

Integración de datos a la Base de Datos de Información Municipal (BIM): Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y podrán ser integrados a la Base de Datos de Información Municipal (BIM), la cual agrupa la información de los diferentes sistemas utilizados por el Ayuntamiento de Morelia para su operación, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Digital de la Administración Pública Municipal de Morelia.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento: Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>]; o bien, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Morelia, denominada:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

Ubicación: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270

Correos electrónicos: clasificación.ditai@morelia.gob.mx y
transparenciamorelia@morelia.gob.mx

Número telefónico: 443-312-3641

Requisitos de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (artículo 52 de la Ley General):

1. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. Precisar el área que trata los datos personales;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
7. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
8. Tratándose de una solicitud de cancelación, señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
9. Para la oposición, manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que usted considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán [<http://imaip.org.mx>], donde podrá presentar su inconformidad.



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se hará de su conocimiento a través del portal de transparencia de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Morelia: [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]

Fecha de actualización: 29 de enero de 2025